

D. Carlos Montero Díaz Subdirector General de Emergencias y Centros de Migraciones

Algeciras, a 25 de agosto de 2022

Estimado subdirector general,

En respuesta a su escrito de 11 de agosto de 2022, recibido mediante e-mail, en relación con la posible implantación en Algeciras de un centro público de primera acogida (CETI), desde esta Alcaldía, se quiere manifestar lo siguiente:

En primer lugar, la población de la zona donde esta ubicada la parcela en la que se pretende construir un CETI cuenta con un porcentaje del 20% de vecinos migrantes. Estamos refiriéndonos a una zona de la ciudad en la que ya existe una gran saturación de nacionalidades que, hasta la fecha, conviven en armonía, a la que se le sumaría una población inmigrante flotante en una situación grave de exclusión social.

Establecer un centro de estas características en esa zona sería retroceder más de diez años en el trabajo social que se ha venido desarrollando en la ciudad de Algeciras, tirando por tierra todo el esfuerzo y dinero invertido por parte de todas las administraciones, entidades y la ciudadanía en general, para conseguir que el Plan Local elaborado a través de la Estrategia Regional de Actuación en Zonas desfavorecidas (ERACIS) sea un plan integral y contundente e impedir que la zona sur vuelva a depreciarse, máxime cuando en esta ciudad existen numerosas entidades que trabajan con la población inmigrante habiendo alcanzado con un gran compromiso y un nivel de convivencia óptimo, que puede verse afectado por el aumento masivo de esta población.

Le participo que ha sido redactado un informe urbanístico por parte de los servicios técnicos municipales en relación con la parcela que proponen, de 17.000 metros cuadrados de superficie y ubicada en la calle Reyes Católicos número 43, propiedad del Ministerio de Defensa, en el que se considera inviable la implantación de un centro de estas características, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras, al estar supeditado al desarrollo de la unidad de ejecución en la que se encuentran ubicados los terrenos, lo que en estos momentos no resulta posible, y en cualquier caso se trataría de un proceso de gestión urbanística sumamente largo y complejo que dependería no solo de la voluntad de este Ayuntamiento, sino también de la del resto de propietarios de dicha unidad de ejecución.



Asimismo, le traslado que este Ayuntamiento no dispone de otros terrenos adecuados para un uso de estas características, ni considera conveniente la implantación en nuestro término municipal del centro en cuestión, dadas las circunstancias urbanísticas y de carácter social de la ciudad y su población.

En esta misma línea quiero dejar patente que este Ayuntamiento ha prestado, en todo momento, la mayor colaboración a la Administración General del Estado en aspectos relativos a la inmigración, como puede comprobarse con la cesión de un terreno de 20.000 metros cuadrados para la construcción de un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) que sustituya al existente dadas sus graves deficiencias, y que se encuentra actualmente en ejecución por parte de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios; o la habilitación de pabellones deportivos de titularidad municipal para la identificación de extranjeros, en colaboración con la Policía Nacional en la crisis migratoria de 2018, así como la apertura de un albergue provisional durante el primer estado de alarma, dando cumpliendo así al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo , modificado por el Real Decreto 465/2020 de 18 de marzo por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, además de las numerosas iniciativas en el marco de la anteriormente referida estrategia ERACIS y el Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas, pero que no resultan compatibles con la implantación de un centro de carácter permanente de esta naturaleza.

Este Ayuntamiento trabaja sin descanso por y para la convivencia pacifica entre la población migrante y autóctona, gracias al programa "Un Barrio de Todos" que gestiona la ONG Margenes y Vínculos, financiado por el Ministerio al que me dirijo, y cuyo objetivo es todo lo opuesto a lo que supondría la instalación de un centro de estas características, lo que se suma a la inmensa labor realizada por el tejido asociativo existente en la ciudad, destacando entre otros, los siguientes ejemplos:

- Comedor Social Padre Cruceira, subvencionado con una aportación municipal, que da alimentos a casi 200 personas sin recursos a diario.
- AMBAE, facilitando alimentos a niños de familias desfavorecidas, con aportación económica municipal.
 - Banco de Alimentos, al que le hacemos una aportación económica.
- La puesta en marcha por parte de este ayuntamiento a través de la EDUSI del Centro 104 de servicios de atención al inmigrante.



- Barrio Vivo con la gestión del Plan Nacional sobre Drogas.
- Asociación de Padres de Personas con Discapacidad (APADIS), que trabajan con personas con discapacidad durante todas las etapas de su vida, y con la que colaboramos con aportación económica.
- Centro de Puertas abiertas de Estancia Nocturna gestionado por Humanos con Recursos para 40 plazas, para cobijar a indigentes y sin techo.
- Fundación CEPAIM con programas como Convivencia, Interculturalidad y Desarrollo Comunitario.
- C.E.A.R. (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), encargados en la provincia de Cádiz de la atención de los refugiados y auxiliados de la guerra de Ucrania.
- La Casa de Acogida "Marcos Criado" de la Fundación Prolibertas para la inserción de inmigrantes y expresidiarios, con residencia y centros de formación.
 - Cáritas Diocesana, con sus diferentes programas.
 - Centro de Acogida y Atención al Inmigrante de Cruz Roja Algeciras.
- Casa de Acogida gestionada por la asociación de hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro.
- Centro de Acogida de menores extranjeros no scompañados (MENAS), gestionados por SAMU.
 - Casa de acogida para mujeres en riesgo de exclusión social del proyecto Alma.
 - Algeciras Acoge, con la atención al inmigrante.
 - Fundación Don Bosco, con su programa de inserción de empleo.
- Casa de Acogida de Cruz Blanca (conocida como Padre Patera), para inmigrantes y personas sin recursos.
- Fundación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) Algeciras.



- Save the Children, programas de atención a menores, a familias y a madres en riesgo de exclusión.
 - CHREAS, casa de acogida con mujeres en exclusión social.
 - AMARANTA, trabajando con programas contra la trata de mujeres y la exclusión social.
 - Victoria Kent, atención a personas inmigrantes.
 - Betania, con su centro de atención y casa de acogida.

Muchos de estos colectivos dan cobertura a talleres y distintos programas y jornadas a presidiarios en el Centro Penitenciario de Botafuegos, único en la comarca del Campo de Gibraltar. Además, este Ayuntamiento colabora con estos colectivos en trabajos en beneficio de la comunidad, a través del Centro de Inserción Social "Manuel Montesinos" (CIS) y del Centro de Menores La Marchenilla.

Por último, oída la Junta de Gobierno, la Junta de Portavoces municipales, sindicatos y representantes del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Local, así como las principales asociaciones de vecinos y entidades de carácter social de la zona, y el sentir generalizado del ciudadano, determinamos que Algeciras es una ciudad solidaria, Algeciras tiene corazón, pero sabrán ustedes que es mi obligación como vecino y alcalde de mi municipio buscar la mejor opción para mi ciudad, que no pasa por construir un CETI en Algeciras.

Espero que estos argumentos, numerosos y justificados, sean tenidos en cuenta tanto por el departamento que usted dirige como por el Ministerio al que pertenece, y definitivamente quede sin efecto la posibilidad de construir un CETI en Algeciras, que además, sería el único ubicado en la península.

Quedo a su disposición para, si lo considera necesario, aclarar cualquier duda o cuestión que pueda surgir al respecto.

Sin otro particular, atentamente.

José Ignacio Landaluce Calleja Alcalde de Algeciras





SECRETARIA GENERAL CALLAMINITIRAS ON EAGICAL







JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Algeciras 000012700 Fecha y hora de presentación: 26-08-2022 09:10:38 (Hora peninsular) Fecha y hora de registro: 26-08-2022 09:19:34 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE22s00036729408

Interesado

Código de Origen: L01110048

Ayuntamiento de Algeciras

Razón social: Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif .:

Código postal:

País:

D,E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto:

Contestación a escrito del Subdirector General de Emergencias y Centros de Migraciones

sobre Implantación CETI en Algeciras

Unidad de tramitación de destino Secretaría de Estado de Migraciones E05073101

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

Se le haga llegar al Subdirector General de Emergencias y Centros de Migraciones, D. Carlos Montero Díaz, el presente escrito del Excmo Sr. Alcalde de Algeciras, D. José Ignacio Landaluce Calleja

Solicita:

Se le haga llegar al Subdirector General de Emergencias y Centros de Migraciones, D. Carlos Montero Díaz, el presente escrito del Excmo Sr. Alcalde de Algeciras, D. José Ignacio Landaluce Calleja

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Escrito_Alcalde_de_Algeciras.pdf	287.1 4 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0d751e3df7f889e73be85ed4f389fc01		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Algeciras, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm

Código de verificación electrónica: ORVE-2ef6f37d317850786578507a7375a2c7661862222157e5e701e7bb714 https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un dia inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer dia hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.